

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YOTOCO

Rad. 2020-00068

TERMINO:

El de tres (03) días que se le conceden a las partes para objetar la liquidación de crédito, empiezan a correr a partir del 26 de noviembre de 2021, a las 8:00 am y terminan el 30 de noviembre de 2021, a las 5:00pm.

Claudia Lorena Flechas Nieto

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

SECRETARIA:

Venció el término concedido a las partes para objetar la liquidación de costas y liquidación del crédito, sin haberlo realizado. Pasa a despacho del titular hoy 28 de febrero de 2022, para los fines pertinentes.

Claudia Lorena Flechas Nieto

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 768904089001-2020-00068 -00
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO : Blanca Cecilia Sierra Peláez

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 113

Yotoco Valle del Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado se pronuncia acerca de las liquidaciones de crédito así:

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante¹, no fue objetada por la contraparte, no obstante que de ella se corrió el correspondiente traslado² sin embargo hay lugar a modificarla de oficio por secretaria (liquidación anexa), por cuanto los intereses de mora quedaron sobre liquidados, por lo tanto se aprobará en la suma de \$ 15.497.067,00 de conformidad con el art. 446, numeral 3 CGP.

Por las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$ 15.497.067.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Emerson Alvarez M

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nro. 022
01 de Marzo de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

¹ Ver Folio 16 del expediente digitalizado.
² Ver Folio 18 Expediente On Drive
M.Z.P

Firmado Por:

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dda31aefed7c5d186d7521f9e8992a274d8d5be2b6469ca0e414603b610a87a**

Documento generado en 28/02/2022 04:21:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**